Bogotá 10 de junio de 2026

**OF-044-2026**

Señores
**CONSORCIO RI PATRIMONIAL BOGOTA**
Ciudad

**Referencia**: Contrato número CO-283-2026 suscrito entre el CONSORCIO VIRREY CULTURAL y el INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL cuyo objeto es: Consolidación de Los Columbarios - Cementerio de Pobres, como espacio de reconocimiento de la memoria y los patrimonios en la ciudad de Bogotá

**Asunto:** Respuesta al oficio IDPC-CINT-287-2026-036

Estimados señores:

En desarrollo del Contrato de Obra número CO-283-2026 suscrito entre el CONSORCIO VIRREY CULTURAL y el INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL, en ejercicio de nuestras funciones administrativas; en atención al oficio IDPC-CINT-287-2026-036 de fecha 10 de junio de 2026, nos permitimos presentar las siguientes precisiones:

1. **ACTIVIDADES PRELIMINARES**

Respecto del cerramiento en tela verde, señalización preventiva, alquiler de baño y actas de vecindad, informamos que estas actividades se encuentran en gestión y ejecución dentro de los plazos establecidos en la programación aprobada del proyecto.

En particular, el cerramiento cuenta con fecha de terminación programada para el 26 de junio de 2026, por lo cual no es procedente afirmar que la actividad se encuentra en atraso, toda vez que su ejecución comprende no solo la instalación física en obra, sino también las actividades previas de compra, suministro, transporte y disposición de materiales.

El Consorcio ya adelantó las gestiones de adquisición y suministro correspondientes, y los materiales requeridos se encuentran programados para entrega e instalación en los próximos días.


| | | | |
|---|---|---|---|
| DIRECCIÓN | Cl. 99 #49-38, OF 1401 Bogotá | | |
| TELÉFONO | 310 8078477 | CELULAR | 312 3154140 |
| E-MAIL | CONSORCIOVIRREYCULTURAL@GMAIL.COM | | |

## 2. ACTAS DE VECINDAD

El Consorcio ha venido adelantando las actividades de levantamiento, registro fotográfico y documentación de las actas de vecindad. Sin embargo, algunos establecimientos comerciales ubicados en el área de influencia no operan diariamente o presentan horarios variables de atención, lo que ha dificultado ubicar a propietarios, administradores o responsables para la suscripción de las mismas.

No obstante, se continuará con las visitas necesarias hasta completar la totalidad de los registros requeridos.

## 3. INGRESO DE GRÚA

Frente al ingreso de la grúa, de antemano se hace la aclaración que el ingreso fue por la Carrera 19, dejando esta observación, dicho equipo ingresó temporalmente con fines de reconocimiento, verificación de accesos y recopilación de información técnica para la planeación de futuras actividades.

A la fecha no se han realizado maniobras de izaje, movilización de cargas ni operación constructiva con dicho equipo. Previo a cualquier operación, se entregará a la Interventoría la documentación técnica correspondiente para su revisión.

## 4. DESMONTE DEL PORTÓN Y MURO DE CERRAMIENTO

Respecto al desmonte del portón metálico y la intervención parcial del muro de cerramiento sobre la Carrera 19, se precisa que estos elementos hacen parte del predio objeto de intervención y corresponden a adecuaciones preliminares necesarias para garantizar el acceso, logística, seguridad y desarrollo de las actividades contractuales.

En ese sentido, respetuosamente consideramos que dicha actividad no depende de la suscripción de actas de vecindad, toda vez que las actas tienen como finalidad dejar constancia del estado de inmuebles, vías y elementos colindantes o de terceros, mas no autorizar o impedir intervenciones sobre elementos propios del predio objeto del contrato.

Lo anterior no desconoce la necesidad de mantener registro documental y fotográfico de las condiciones iniciales, el cual será complementado y puesto a disposición de la Interventoría para efectos de trazabilidad y control.

## 5. DESMONTE DE TEJA DE BARRO

Respecto al desmonte de teja de barro en el Columbario A, el Consorcio viene consolidando el procedimiento constructivo correspondiente, teniendo en cuenta la naturaleza patrimonial de los elementos a intervenir.

## 6. ACCIONES A IMPLEMENTAR

Con el fin de fortalecer la coordinación documental y operativa, el Consorcio adelantará las siguientes acciones:

- Continuar la instalación de cerramiento, señalización y servicios provisionales conforme a la programación aprobada.
- Finalizar las actas de vecindad pendientes una vez sea posible ubicar a los responsables de los establecimientos faltantes.
- Presentar la documentación técnica requerida antes de la operación de la grúa.
- Complementar el registro fotográfico y documental de las actividades preliminares ejecutadas.
- Presentar los procedimientos constructivos requeridos para revisión y seguimiento de la Interventoría.

Finalmente, reiteramos nuestra disposición para atender las observaciones formuladas, manteniendo la coordinación permanente con la Interventoría y garantizando el adecuado desarrollo del contrato.

Agradecemos su amable atención

Cordialmente;



GUILLERMO FERNANDO VALDES BELTRAN
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO VIRREY CULTURAL


| | | | |
|---|---|---|---|
| DIRECCIÓN | Cl. 99 #49-38, OF 1401 Bogotá | | |
| TELÉFONO | 310 8078477 | CELULAR | 312 3154140 |
| E-MAIL | CONSORCIOVIRREYCULTURAL@GMAIL.COM | | |